

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO A TODO COSTO PARA EL DIAGNÓSTICO PARA DETERMINAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**

### 1. FINALIDAD PÚBLICA:

El término de referencia tiene como objeto la selección de una persona natural o jurídica para contratación del SERVICIO A TODO COSTO PARA EL DIAGNÓSTICO PARA DETERMINAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, en el que se considera, todo el suministro en material y los trabajos.

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El objetivo del presente documento es el SERVICIO A TODO COSTO PARA EL DIAGNÓSTICO PARA DETERMINAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

### 3. REQUISITOS REQUERIDOS PARA EL PROFESIONAL:

#### 3.1. CAPACIDAD LEGAL

- Persona Natural o jurídica
- Contar con Registro Nacional de Proveedores del Estado como proveedor vigente en el Capítulo de Servicio.
- Contar con Registro Único de Contribuyente – RUC, estado Activo y Habido.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria – CCI, cuenta entrelazada al número RUC.

#### 3.2. FORMACIÓN ACADÉMICA

- Poseer **Título profesional**, en Ingeniería o a fines

#### Acreditación:

La formación académica se acreditará con los siguientes documentos:

- (1) Copia simple del título.

### **3.3. EXPERIENCIA REQUERIDA**

1. Experiencia general por un periodo de cinco (5) años, en instituciones públicas o privadas nacional, contabilizado desde el inicio
2. Experiencia en haber trabajado en laboratorio en general

#### **Acreditación:**

La experiencia del profesional se acreditará con los siguientes documentos:

- (1) Copia simple de contratos y/u ordenes de servicio con su respectiva conformidad y/o constancias y/o certificados.

### **4. CONTENIDOS MÍNIMOS A DESARROLLAR POR EL PROFESIONAL**

El servicio materia del presente Término de Referencia es a todo costo. Para tal efecto, el proveedor programará y ejecutará actividades básicas que incluyen, entre otras, las siguientes:

Evaluación y reconocimiento de los ambientes donde se realizarán los trabajos de diagnóstico en la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como aspectos ambientales durante la ejecución del servicio.

Abastecimiento del total de materiales, insumos, herramientas y equipos necesarios para el cumplimiento del servicio.

Ejecución del servicio mediante mano de obra calificada para el mantenimiento de equipos.

Uso de materiales de primera calidad, equipos y demás recursos necesarios para el óptimo cumplimiento del servicio requerido.

Se tendrá en cuenta la ejecución del Diagnóstico situacional de los LABORATORIOS, GABINETES, TALLERES Y CENTROS EXPERIMENTALES donde dan a conocer las áreas y equipos que requieren de Mantenimiento y reparación de equipos y estos son:

#### **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÓNOMA**

- Laboratorio de Entomología
  - ✓ Mantenimiento de 12 estereoscopios
- Laboratorio de Fitopatología
  - ✓ Mantenimiento de 2 cámaras de flujo
  - ✓ Mantenimiento de 1 refrigerador digital
- Laboratorio de Fisiología Vegetal
  - ✓ Mantenimiento de 2 microscopios
  - ✓ Mantenimiento de 3 pH metro
- Laboratorio de Control y Análisis de Semillas



- ✓ Mantenimiento de 2 incubadoras
- ✓ Mantenimiento de 1 vitrina conservadora
- ✓ Mantenimiento de 1 balanza analítica
- ✓ Mantenimiento de 1 determinador de humedad
- Laboratorio de Topografía General
  - ✓ Mantenimiento de 12 teodolitos
  - ✓ Mantenimiento 4 niveles de ingeniero,
  - ✓ Mantenimiento de 12 estaciones totales
  - ✓ Mantenimiento 38 GPS
  - ✓ Mantenimiento 15 brújulas
  - ✓ Mantenimiento 5 miras topográficas
  - ✓ Mantenimiento de 5 trípodes
  - ✓ Mantenimiento 40 jalones de aluminio.
- Laboratorio de Análisis de suelos, Agua y Ecotoxicología
  - ✓ Mantenimiento de dos Agitadores magnéticos

### **ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA**

- Laboratorio de Sanidad Animal
  - ✓ Mantenimiento de 16 microscopio
  - ✓ Mantenimiento de 8 estereoscopio
  - ✓ Mantenimiento de un equipo de baño maría
- Laboratorio de Reproducción e Inseminación Artificial
  - ✓ Mantenimiento 3 estereomicroscopio
  - ✓ Mantenimiento de 8 estereoscopio
- Laboratorio de Nutrición Animal
  - ✓ Mantenimiento de una bomba
  - ✓ Mantenimiento de un digestor



### **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

- Laboratorio de Bioquímica
  - ✓ Mantenimiento de dos cocinas eléctricas
  - ✓ Mantenimiento de 3 estufas eléctricas
- Laboratorio de Química
  - ✓ Mantenimiento de 3 agitadores magnético
  - ✓ Mantenimiento de 1 bomba al vacío
- Laboratorio de Análisis de alimentos
  - ✓ Mantenimiento centrifuga
- Laboratorio de Microbiología de Alimentos
  - ✓ Mantenimiento 4 microscopios
- Laboratorio de Ingeniería de alimentos
  - ✓
- Laboratorio de Harina y Fideos
  - ✓ Mantenimiento 2 analizadores
  - ✓ Mantenimiento de 1 cámara de fermentación
  - ✓ Mantenimiento de 1 estufa eléctrica
- Planta Piloto de Frutos y Hortalizas
  - ✓ Mantenimiento 2 selladoras al vacío
  - ✓ Mantenimiento 1 licuadora industrial
- Laboratorio De Secado De Alimentos
  - ✓

## **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

- Laboratorio de certificación de semillas
  - ✓ Mantenimiento 1 microscopios
  - ✓ Mantenimiento 4 cámaras frigoríficas
- Laboratorio de Micología y Tecnología de la Propagación
  - ✓ Mantenimiento 4 microscopios
  - ✓ Mantenimiento 2 estereoscopios
- Laboratorio de certificación de semillas
  - ✓ Mantenimiento 4 microscopios
  - ✓ Mantenimiento 2 estereoscopios

## **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN CONSERVACIÓN DE SUELOS Y AGUA**

- Laboratorio Conservación de Suelos
  - ✓ Mantenimiento 1 pH metro
- Laboratorio Recursos Hídricos
  - ✓ Mantenimiento 1 pH metro
- Gabinete de Catastro Cartografía y Sistema de Información Geográfica
  - ✓ Mantenimiento 1 pH metro



## **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

- Laboratorio de Calidad de Agua
  - ✓ Mantenimiento sistema de agua ultra alta pureza
  - ✓ Mantenimiento de multiparameter waterproof meter
- Laboratorio de tratamiento de suelo
  - ✓ Mantenimiento de un medidor multiparámetro de ph
  - ✓ Mantenimiento de un destilador

## **5. DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.**

El proveedor del servicio deberá contar con todas las herramientas, equipos, materiales e insumos necesarios para la correcta ejecución del servicio, así como proporcionar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección personal (EPP), de acuerdo con el tipo de actividad a realizar y la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo.

### **5.1. PROPORCIONADOS POR LA UNIVERSIDAD**

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, a través del área usuaria y previa coordinación con el proveedor del servicio, brindará las siguientes facilidades:

- Acceso a los ambientes donde se realizará el servicio.
- Disponibilidad de los espacios durante el periodo de intervención, de corresponder.

## 5.2. COBERTURAS POR PARTE DEL PROFESIONAL.

El profesional responsable cubrirá sus propios gastos para el desarrollo del servicio, los cuales forman parte de sus haberes por la prestación de servicio.

- Hostería externa al campus de la universidad (si es que decide no quedarse en la casa de huéspedes de la universidad)
- Alimentación.
- Transporte y local.

## 6. ENTREGABLE

Informe final del diagnóstico para determinar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorio de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Nº Entregable	Plazo de entrega	Contenido
ÚNICO ENTREGABLE	A los siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato.	<p>El proveedor del servicio realizará las visitas a cada área de los Laboratorios donde se realizarán los trabajos.</p> <p>Informe final del diagnóstico para determinar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorio de la Universidad Nacional Agraria de la Selva en la localidad de Tingo María distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco</p> <p><b>Contenido Mínimo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diagnóstico situacional de los equipos evaluados</li><li>• Panel fotográfico de detalle, estado y actividades realizadas</li><li>• Conclusiones y recomendaciones técnicas</li></ul>

NOTA: De existir imprevisto o recarga laboral del área usuaria, el plazo de ejecución de cada tramo o entregable será contabilizado desde el día siguiente de la comunicación del área usuaria.

## 7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Región : Huánuco  
Provincia : Leoncio Prado  
Distrito : Rupa Rupa  
Localidad : Tingo María

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

Distribución del plazo de ejecución del servicio:

ACTIVIDADES	CANTIDAD DE DIAS	MODALIDAD
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Evaluación y reconocimiento del ambiente donde se realizarán los trabajos de diagnóstico de la universidad Nacional Agraria de la Selva.</li><li>➤ El proveedor del servicio debe cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa vigente para los aspectos de seguridad de obra y algunos complementarios en medio ambiente durante la ejecución del servicio.</li><li>➤ El proveedor de servicio se abastecerá del total de materiales, para el cumplimiento del servicio a prestar.</li><li>➤ El proveedor de servicio deberá ejecutar el Servicio de Mano de Obra Calificada para mantenimiento.</li><li>➤ Para la ejecución del servicio el proveedor del servicio podrá a disposición todos los materiales de primera calidad, equipos y demás que requiera el proveedor para el óptimo cumplimiento del servicio requerido.</li></ul>	Hasta 7 días	Presencial 7 días
<b>TOTAL</b>	<b>Hasta 7 días</b>	



**Nota:** El número de días indicados en el cuadro precedente por cada tema a desarrollar, estará sujeto a variación, este dependerá de la necesidad de. Asimismo, el profesional deberá cumplir con la entrega de los productos del servicio según lo establecido en el numeral 6 del presente documento.

## 9. FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del profesional en (01) una armada, a la presentación del entregable o producto por parte del profesional contratado y previa conformidad del servicio otorgado por el Director General de Administración de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Se seguirá la siguiente estructura de pagos:

- ❖ **ÚNICO PAGO:** Se efectuará a la presentación y conformidad del único entregable. Pago del 100 % del importe contratado.

Para efectos del pago del servicio ejecutado por el profesional, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del Director general de Administración, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago emitida por el profesional

## 10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad por la prestación del proveedor de servicio de la evaluación del diagnóstico situacional de los laboratorios, talleres, gabinetes y centros experimentales de Universidad Nacional Agraria de la Selva será otorgada por el Director general de Administración de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, previa presentación del producto o entregable por parte del profesional contratado.

## 11. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

### 11.1 DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Notificar al profesional el contrato u orden de servicio y otros documentos durante la ejecución del servicio, teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La entidad contratante a través del área usuaria brindará las facilidades al profesional para la ejecución del servicio, así como también facilitará el acceso a los ambientes o lugares que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos

necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.

- Información de las actividades realizadas para poder concluir con el informe final.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

## 11.2 DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

- Cumplir con el servicio de la evaluación del diagnóstico situacional de los laboratorios, talleres, gabinetes y centros experimentales de Universidad Nacional Agraria de la Selva en los plazos requeridos e indicadas en el presente requerimiento.
- Aclarar las consultas y absolver las observaciones realizadas por el Director general de Administración
- Contar con herramientas y otros para la óptima ejecución del servicio requerido.
- Entregar los productos esperados de la presente contratación, dentro de los plazos establecidos.
- Otras que requiera la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

## 12. CONFIDENCIALIDAD

El Profesional responsable del estudio de diagnóstico situacional de los laboratorios, talleres gabinetes y centros experimentales de la Universidad Nacional Agraria de la Selva al cual tenga acceso durante la prestación del servicio, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El profesional deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Universidad Nacional Agraria de la Selva en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y una vez que haya concluido el servicio.

## 13. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F = 0.40

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

### 13.1 OTRAS PENALIDADES

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el presente Término de Referencia, distintas a la penalidad por mora, la Entidad aplicará penalidades conforme a lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las penalidades serán aplicadas de manera proporcional a la gravedad del incumplimiento, sin exceder en conjunto el diez por ciento (10%) del monto total del contrato u orden de servicio, y podrán corresponder, entre otros, a los siguientes supuestos:

- Incumplimiento del plazo establecido para la ejecución del servicio o presentación del entregable, se aplicará una penalidad equivalente al 1% del monto del contrato.
- Presentación incompleta, deficiente o fuera de las especificaciones técnicas del informe de diagnóstico, se aplicará una penalidad equivalente al 1% del monto del contrato.
- Incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la provisión de materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución del servicio, se aplicará una penalidad equivalente al 1% del monto del contrato.
- Incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del servicio, se aplicará una penalidad equivalente al 1% del monto del contrato.



La aplicación de las penalidades no exime al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones ni de la responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a la Entidad.

### INCLUSIÓN AL REQUERIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY N°32069.

#### a) GARANTÍAS.

No corresponde de conformidad a lo indicado en el literal a) del artículo 139 del Reglamento de la Ley general de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, donde indica:

Artículo 139. Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento en bienes y servicios  
No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado.

(...)

**b) CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

  
Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Pùblicas.

**d) RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Pùblicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°2069, Ley General de Contrataciones Pùblicas, aprobado por Decreto Supremo N°009 -2025 -EF.

**e) GESTIÓN DE RIESGOS.**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pùblica de la contratación.

